



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Fundado el 02 de junio de 2010 – Con inscripción en el ROSSP N° 87686

OLIMPIADAS SINDICALES SITRACON 2026

BASES DE INSCRIPCIÓN Y REGLAMENTO – AJEDREZ

CAMPEONATO DE AJEDREZ (VARONES Y DAMAS)

LUGAR: Hall del Edificio Luis Alberto Sánchez – Jr. Huallaga 358, Lima.

FECHAS Y HORA: Viernes, a partir del 30 de enero de 2026, desde las 17:30 horas.

I. GENERALIDADES

Artículo 1°.- Las presentes Olimpiadas 2026, **disciplina deportiva de Ajedrez, modalidades Varones y Damas**, son organizadas por el Sindicato de Trabajadores del Congreso de la República – **SITRACON**.

Artículo 2°.- La disciplina deportiva de Ajedrez es una competencia de carácter recreativo, tiene por finalidad el confraternizar y consolidar los vínculos de amistad entre los trabajadores del Congreso de la República participantes.

Artículo 3°.- El torneo se desarrollará en un nivel único, en las modalidades Varones y Damas.

Artículo 4°.- El documento “Bases de Inscripción y Reglamento – Ajedrez” es el único documento que regirá la organización y el desarrollo del presente campeonato.

El campeonato es supervisado por el Comité Organizador **SITRACON**, siendo el mismo su máxima autoridad y sus fallos son inapelables.

II. DE LA INSCRIPCIÓN

Artículo 5°.- El Campeonato de Ajedrez contará con la participación individual de diversos(as) jugadores(as), representantes de las diferentes unidades orgánicas del Congreso de la República.

Artículo 6°.- Los(as) jugadores(as) inscritas en una modalidad jugarán entre sí, todos contra todos. Para ese efecto se hará un sorteo para definir las parejas de jugadores(as).

Artículo 7°.- La inscripción de los (las) jugadores(as) es de carácter voluntario, pero una vez decidida su participación estos se someterán a lo que establece el presente documento y el Comité Organizador **SITRACON**.

Artículo 8°.- Quedarán inscritos los (las) jugadores(as) que cumplan con los siguientes requisitos:



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Fundado el 02 de junio de 2010 – Con inscripción en el ROSSP N° 87686

- a) Presentar la Ficha de Inscripción de Jugador aprobada (se adjunta al final del presente documento).
- b) Los (las) jugadores(as) inscritos(as) deben estar afiliados(as) al **SITRACON** o no estar afiliados(as) a ningún otro organismo sindical.

III. DE LOS PARTICIPANTES

Artículo 9°.- La inscripción de los (las) jugadores(as) será presentada en la Ficha de Inscripción de Jugador correspondiente, en las oficinas del **SITRACON**, en horario de oficina, acompañándose el pago de Veinte y 00/100 Soles (S/ 20.00), como garantía de participación.

Artículo 10°.- Sólo los (las) jugadores(as) inscritos son los (las) encargados(as) de coordinar con el Comité Organizador **SITRACON**.

Artículo 11°.- Los(as) jugadores(as) inscritos jugarán las partidas de Ajedrez con tableros y fichas proporcionados por el Comité Organizador **SITRACON**.

IV. DE LA COMPETENCIA

Artículo 12°.- La competencia se regirá bajo las reglas establecidas por la Federación Internacional de Ajedrez (FIDE).

Artículo 13°.- El campeonato se desarrollará mediante el sorteo de parejas de jugadores(as) de la misma modalidad, todos contra todos, en ruedas eliminatorias. Para determinar al (a la) jugador(a) que escoja el color de las piezas en la partida, el juez realizará un sorteo usando una moneda.

Artículo 14.- Se contará con un árbitro principal, El Comité Organizador **SITRACON** podrá solicitar apoyo a la Federación Deportiva Peruana de Ajedrez para conformar el arbitraje.

Artículo 15°.- El tiempo máximo de tolerancia de los (las) jugadores(as) para presentarse a la partida es de diez (10) minutos, contados a partir del primer llamado del Juez; de no presentarse algún(a) jugador(a) después de transcurrido este tiempo se dará como ganador al (a la) jugador(a) que esté presente, declarándose como perdedor por W.O. al que no se presente.

Artículo 16°.- El juez de la competencia entregará el tablero, las fichas blancas y negras por jugador y el cronómetro de ajedrez respectivo.

Artículo 17°.- El (la) jugador(a) sólo puede hablar tal y como se permite en las leyes del ajedrez y las reglas de torneos, no puede comentar su partida mientras está jugando.



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Fundado el 02 de junio de 2010 – Con inscripción en el ROSSP N° 87686

Artículo 18°.- El (la) jugador(a) podrá realizar el movimiento de piezas que le corresponde en un máximo de dos (2) minutos por turno.

Artículo 19°.- El movimiento de las piezas debe hacerse con una sola mano. Se aplica el criterio de pieza tocada pieza movida.

Artículo 20°.- Para el enroque, el rey debe ser la primera pieza que se juegue. Si el (la) jugador(a) toca primero su rey y luego su torre, debe realizar el enroque con esa torre si esto fuese posible. Si toca primero la torre y luego el rey, no podrá enrocarse, ya que la primera pieza tocada debería haber sido el rey. En este caso el (la) jugador(a) deberá mover la torre, por ser ésta la primera pieza tocada.

Artículo 21°.- Cualquier jugador(a) puede abandonar en cualquier momento la partida con el consiguiente triunfo del (de la) oponente.

Artículo 22°.- El juego termina en tablas (empate) si se presenta cualquiera de estas condiciones:

- Si el (la) jugador(a) a quien le toca el turno no está en jaque, pero no tiene ningún movimiento permitido. Esta situación se denomina ahogado.
- Cuando no hay posibilidad de jaque mate para cada lado con cualquier serie de jugadas permitidas. Estas tablas suelen deberse a la insuficiencia de material, incluyendo los finales: rey contra rey, rey contra rey y alfil, rey contra rey y caballo, rey y alfil contra rey y alfil, con los dos alfiles en recuadros de un mismo color.
- Cuando ambos(as) jugadores(as) acuerdan tablas, después de que uno de los jugadores hace dicha oferta.

Artículo 23°.- Se otorgará un punto al (a la) jugador(a) ganador de la partida, medio punto a cada jugador(a) en caso de tablas y cero puntos al (a la) jugador(a) perdedor(a).

Artículo 24°.- Al término de cada encuentro los (las) jugadores(as) firmarán el acta del partido para dar conformidad al resultado final del encuentro. Asimismo, podrán presentar cualquier queja o reclamo que consideren necesario.

Artículo 25°.- Cualquier duda o controversia que pudiera presentarse a lo largo del Campeonato y que no estén contempladas en las presentes Bases y Reglamento serán evaluadas, revisadas y decididas por el Comité Organizador **SITRACON**, cuyo fallos serán inapelables y a la cual se deben de someter todos los equipos.

V. DE LOS RECLAMOS

Artículo 26°.- Todos los reclamos deberán ser presentados por el (la) jugador(a) al concluir el partido en la planilla de juego, la misma que se elevará al Comité



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Fundado el 02 de junio de 2010 – Con inscripción en el ROSSP N° 87686

Organizador **SITRACON**, el cual se reunirá y emitirá su fallo, el cual será definitivo e inapelable. No se admitirán reclamos presentados fuera de este plazo.

VI. DE LOS PREMIOS

Artículo 27°.- Al término del Campeonato de Ajedrez, el Comité Organizador **SITRACON** realizará una ceremonia de clausura y premiación con una copa para el campeón de cada modalidad.

Artículo 28°.- Adicionalmente, se otorgarán premios al primer y segundo lugar por modalidad, proporcionales al número de inscritos en cada categoría.

VII. DISPOSICIONES FINALES

Artículo 29°.- Cualquier tema, duda o controversia que pudieran presentarse a lo largo del Campeonato y que no estén contempladas en las presentes Bases de Inscripción y Reglamento serán evaluadas, revisadas y resueltas por el Comité Organizador **SITRACON**, cuyos fallos serán inapelables y a la cual se deben someter todos(as) los (las) jugadores(as).

Lima, 12 de enero de 2026

4

El Comité Organizador SITRACON



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Fundado el 02 de junio de 2010 – Con inscripción en el ROSSP N° 87686

OLIMPIADAS SINDICALES SITRACON 2026 FICHA DE INSCRIPCIÓN DE JUGADOR CAMPEONATO DE AJEDREZ

MODALIDAD			
JUGADOR	Nombres y Apellidos	Cod. Trabajador	N° DNI
Jugador(a)			

NOTA: El (la) jugador(a), al inscribirme, acepto respetar las Bases de Inscripción y Reglamento del Campeonato de Ajedrez de las Olimpiadas Sindicales **SITRACON 2026**.

Fecha	
Firma del (de la) Jugador(a)	
Nombres y Apellidos	
DNI N°	